

De viva voz, estudio fenomenológico con agresores primarios de la violencia de pareja o conyugal. Aportación a las Ciencias Sociales.
In a lively voice, phenomenological study with primary aggressors of partner or spousal violence. Contribution to the Social Sciences

Dra Elvira Ivone González Jaimes

Universidad Autónoma del Estado de México, México

ivonegj@hotmail.com

Mtra. Ana María Oviedo Zuñiga

Universidad Autónoma del Estado de México, México

amoviedo@uaemex.mx

María Guadalupe Miguel Silva

Universidad Autónoma del Estado de México, México

mis2529@yahoo.com.mx

Alejandro Mendieta Vargas

Universidad Autónoma del Estado de México, México

amendietav@uaemex.mx

Resumen

La violencia de género en México es alta de acuerdo con lo estimado en la encuesta realizada en el 2018 por Instituto Nacional de Estadística y Geografía considera que la violencia conyugal o de pareja, señalando a 19.1 millones de mujeres adultas mayores de 15 años. La agresión se genera frecuentemente en escenarios privados por la vulnerabilidad que se encuentra la mujer.

El evento de intimidad y agresión es difícil de investigar por lo que se entrevistó a 32 participantes (agresores primario de la pareja) porque requerían ser evaluados por los Servicios Psicológicos en los Centros de Atención de la Casa de la Mujer de los Municipio de Atizapán y Ecatepec, Estado de México, México. El objetivo es conocer las causas a través de la viva voz de los agresores primarios, para obtener una visión objetiva y amplia de los disparadores que producen el fenómeno social de violencia conyugal Por lo que se utilizó dos entrevistas: la primera fue cerrada bajo la guía del Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales,

[Escriba aquí]

Quinta Edición (siglas en inglés DSM-5) con el diagnóstico Relación conflictiva con el cónyuge o la pareja y la segunda fue una Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género, El método utilizado fue el análisis de datos fue de tipo mixto (cuantitativo y cualitativo) para triangular información y entender el qué y el cómo de la agresión de género. Resultados relevantes son: la concepción devaluada de la mujer reflejado en el rechazo constante a las conductas positivas de la pareja con 84%, las conductas de la pareja para obtener un valor y ejercer derechos desencadenan conflictos difíciles de resolver con 72%, porque el agresor está en la idea de conservar su lugar jerárquico de poder y protección social al ser débil (física y mentalmente), por lo que reconoce la asunción de responsabilidad con 66%. La aportación es descubrir la ambivalencia entre deseo y acción “querer y no poder”. Produciendo tristeza, apatía y/o rabia crónicas hacia la pareja. Por lo que se recomienda que el agresor primario de la pareja ingrese a pláticas o psicoterapia, brindando Justicia terapéutica para que reaprenda como relacionarse con su pareja o conyugue y cambiando sus ideas y rompa con el estereotipo social de machismo.

Palabras claves: agresividad, ciencias sociales, violencia conyugal

Abstract

Gender violence in Mexico is high according to the estimate in the 2018 survey conducted by the National Institute of Statistics and Geography considers that conjugal or collaborate violence, pointing to 19.1 million adult women over 15 years. Aggression is frequently in private settings because of the vulnerability of women.

The event of intimacy and aggression is difficult to investigate, so 32 participants (primary aggressors of the couple) were interviewing because they needed is evaluating by the Psychological Services in the Care Centers of the Women's House of the Municipality of Atizapán and Ecatepec, State of Mexico, Mexico. The objective was to obtain an objective and broad vision of the social phenomenon of conjugal violence with the loud voice of the primary aggressors. Therefore, two interviews were used: the first was closed under the guidance of the Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, Fifth Edition (DSM-5) with the diagnosis Conflictive relationship with the spouse or partner and the second was a Semi-structured Interview for Gender Abusers,

[Escriba aquí]

The method used was mixed data analysis (quantitative and qualitative) to triangulate information and understand the and how of gender aggression. Relevant results: the devalued conception of the woman reflected in the constant rejection to the positive behaviors of the couple with 84%. The behaviors of the couple to obtain a value and to exercise rights trigger conflicts difficult to resolve with 72%, because the aggressor is in the idea of conserving his hierarchical place of power and social protection to be weak (physically and mentally), reason why he recognizes the assumption of responsibility with 66%. This double action of wanting and not being able produces chronic sadness, apathy and/or anger towards the couple. It is therefore recommended that the couple's primary aggressor enters into talks or psychotherapy, providing therapeutic justice so that he can relearn how to relate to his partner or spouse and change his ideas and break with the social stereotype of machismo.

Keywords: aggression, social sciences, spousal violence

Introducción

Investigación mixta cuantitativa y cualitativa para conocer de forma integral el fenómeno social de la violencia de género desde la perspectiva de los actores (agresores primarios de violencia de género) y entender cómo se desarrolla la violencia en la relación de pareja desde el relato del agresor.

El análisis cuantitativo de tipo descriptivo es realizado en: 1) Características socioeconómicas de la muestra. 2) Frecuencia y porcentaje de los principales síntomas del diagnóstico Relación conflictiva con el cónyuge o la pareja, perteneciente a la guía del Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (siglas en inglés DSM-5) de la American Psychiatric Association, 2013. 3) Frecuencia y porcentaje de las características del área psicosocial y episodios de maltrato estipulado en la Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género, con repuesta de opción múltiple (Arce y Fariña, 2005).

El análisis cualitativo de tipo fenomenológico y enfoque etnometodológico, fue realizado con las grabaciones de la entrevista para analizar el contenido de los episodio de agresión contra la pareja, expresados desde el relato hecho por victimarios (agresores primarios en la violencia de género) para entender el fenómeno de la violencia de género por la viva voz de los actores y sus

[Escriba aquí]

circunstancias. El análisis mixto “triangula información” nos va a dar a luz el “que” y “como” del fenómeno social tan frecuente en México.

En México que la mayoría de la violencia de género es propiciada por la pareja, señalando a 19.1 millones, equivalente al 64.0% de las encuestas realizadas en mujeres adultas mayores de 15 años. Los casos registrados se tratan de violencia severa y muy severa según las Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer publicadas 22 de Noviembre de 2018 realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2018). Por lo que se considera a la pareja como agresor primario por el nivel de vulnerabilidad que se encuentra la mujer. La pareja ocupa el segundo lugar como causante de feminicidio según estadísticas editadas por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016 (INEGI, 2016).

El contexto cultura machista y misógina arraigada en México de forma cultural, vulneran todos los derechos de las mujeres al extremo de poner en peligro su integridad hasta provocar su muerte, generados por la discriminación por género, impunidad, condición social, edad, etnia y criminalidad.

La investigación se fundamenta en la última reforma del 13 abril del 2018 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que a pie de letra dice: 1) Artículo 1 “a pie de letra dice: “sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación...”. (H. Consejo de la Unión, 2018: 1). 2) Artículo 5 inciso V.” Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres “. para poner en conocimiento las diferentes manifestaciones y su frecuencia que viven las mujeres (H. Consejo de la Unión, 2018:2).

De común al interés de aplicar programas integrales para agresores la directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadine Gasmán durante su presentación ante los medios en marzo del 2019, habla sobre la problemática y la eminente necesidad de erradicar el problema por un lado protegiendo a las mujeres del maltrato y por otro cambiando la forma de pensar del mexicano incluyendo programas para trabajar la masculinidad. Siendo ahora el momento de dar alternativas de tratamiento probadas científicamente y ejecutada por varios años en otras sociedades

semejantes a la mexicanas y con aceptables índices de éxito como es el Programa Galicia de Reeducción de Agresores de Género.

Antecedentes del problema, violencia de género y el feminicidio en México

De acuerdo a algunas investigaciones Salvatierra (2007), menciona que el feminicidio es tan antiguo como el patriarcado. El feminicidio es ejecutado por hombres para asegurar el dominio masculino. Estas prácticas se han ido configurando debido a los arreglos sociales políticos en culturas en periodos diferentes.

El tema emergió contra criminales de la Segunda Guerra en Oriente, que sacó a la luz la masacre de civiles, en su mayoría mujeres vejadas y asesinadas con lujo de crueldad durante la ocupación japonesa en el sur de China en 1937. Aunque la querrela feminista en torno a estos eventos incluía las violaciones masivas de niñas y jovencitas ocurridas en Bangladesh (1971) y la matanza de jóvenes universitarias en Montreal. Tras este panorama, Russell define los feminicidios como: “los crímenes perpetrados contra las mujeres por el simple hecho de serlo”. (Romero, 2014:24)

En cuanto a México las evidencias y el registro sobre el feminicidio se han realizado de manera subsecuente desde el año 1993 cuando afloraron en Ciudad Juárez Chihuahua como un problema recurrente. La información indica, igualmente, desplazamientos geográficos y rasgos regionales del fenómeno, que apuntarían hacia la existencia de contextos sociales, culturales, normativos, favorecedores de la violencia hacia las mujeres en sus modalidades más agresivas, la mayor indignación a que están asociados estos eventos, la tienen las autoridades responsables de perseguir y castigar estos delitos cuya actuación acusa en la mayoría de los casos no solo omisión, sino incluso falta de sensibilidad y desprecio (Romero, 2014).

En el caso del Estado de México, los datos contenidos en las averiguaciones previas permiten afirmar que poco más de la mitad de las víctimas (51%) se concentra en el rango de edad que va de los 16 a los 40 años, conformándose como el sector en mayor riesgo. Se trata pues de un amplio rango de edad que incluye a las mujeres en una de sus etapas más social y sexualmente activas. El resto de las víctimas (la otra mitad) se distribuye de la siguiente manera: 15% son mujeres de cero a 15 años, y 34% tiene 40 años y más. Por lo que se refiere a su estado civil, la mayoría de las mujeres asesinadas son catalogadas, por declaraciones de familiares, amigos y testigos, dentro de algún tipo de relación de pareja, ya sea formal o informal (casada, divorciada, separada o en unión libre). En esta situación se encuentra 55% de las víctimas. Mientras que las

[Escriba aquí]

mujeres reportadas simplemente como solteras abarcan 28% de las actas ministeriales revisadas. Del resto de las víctimas no se señala ningún tipo de dato al respecto. Cabe destacar que 58% de las mujeres que han sido objeto de violencia asesina tiene hijos, mientras que 27% no tiene descendencia. De aquellas mujeres que se sabe tienen hijos, 93% tuvo de uno a cuatro hijos. De este universo, 57% tuvo de uno a dos hijos, mientras que 33% se reportó que tenía de tres a cuatro hijos. El resto (10%) más de cuatro hijos. (Salvatierra, 2007).

Existe varias fuentes que arrojan estos datos por lo que existen riesgos para exponer datos precisos, los datos recolectados van a ir de acuerdo a los objetivos de la investigación realizada. Los cuales son derivados de las instituciones públicas en servicios sociales, de salud, cuerpos policiales, sistema de justicia, etc., que dan cuenta de los casos atendidos con propósitos fundamentalmente administrativos, pero que pueden ser empleados con fines estadísticos (Ramírez y Echarri, 2010).

Existe otra fuente de datos recabados sistemáticamente por la periodista Guerra, expresados en su libro titulado, “Ni una más. El feminicidio en México duele”, reportando feminicidio de 1,559 mujeres solo en 2016. Mujeres “destazadas, calcinadas, violadas, asesinadas a balazos, abandonadas en: canales, ríos, terrenos, carreteras. Desaparecidas, despojadas, denigradas, olvidadas, descalificadas” (Guerra, 2018 pp. 21)

La periodista Guerra comenta que es un fenómeno no tomado en su nivel de importancia por las autoridades y la sociedad. Estimando que “solo el 18.79 por ciento de los feminicidios en el país fueron “investigados”; 1,155 de éstos no tienen ni responsables ni detenidos; 76 presuntos culpables se encuentran prófugos y 35 se suicidaron después de asesinar a sus parejas o exparejas sobre las mujeres asesinadas” (Guerra, 2018 pp. 22).

Por otro lado tenemos los registros de las instituciones gubernamentales. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (2003, 2006, 2011, 2016) es una fuente representativa sobre violencia contra las mujeres, recolectando datos de instituciones públicas y académicas, organismos internacionales y sociedad civil, donde se suma diferentes objetivos y perspectivas proporcionando una visión panorámica del problema social y sus connotaciones. El objetivo fue encuestar a mujeres mayores de 15 años que fueran solteras “sin pareja” (viudas, divorciadas y separadas) y las casadas “con pareja” (unión a una o más parejas). Por lo que se incluye a todas las mujeres independientemente de su estado social reconocido.

La encuesta se realizó en muestra 142,363 viviendas, levantamiento del 3 de octubre al 18 de noviembre de 2016 con Tasa de respuesta 85.7%. Cobertura geográfica Nacional en áreas Urbana y Rural. La encuesta refiere al grupo a estudiar que son mujeres agredidas por su pareja por violencia emocional, física y sexual en los últimos 12 meses.

Por lo que Violencia de pareja se presente en 43.9 % siendo uno de los porcentajes más altos, después de haber sufrido violencia a lo largo de la vida que es 66.1%.

Lo que se ve muy preocupante que el principal agresor sea la pareja de la mujer por la cercanía y el dominio que se ejerce culturalmente. Por lo que se dan más agresión emocional son 40.1%, economía o patrimonial 20.9%, agresión física 17.9% y sexual 6.5%

Impulso internacional para el tratamiento del feminicidio en México

El comité de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha instado al Gobierno de México a convertir en una cuestión prioritaria que se investigue y enjuicie adecuadamente a los perpetradores de los asesinatos contra mujeres. Entre las recomendaciones también se incluye la tipificación del feminicidio como delito en todos los Estados mexicanos. Además, se aconseja la implementación de políticas para mitigar la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y el trabajo forzado. El organismo internacional indica que se deben implementar campañas para sensibilizar a las propias mujeres sobre sus derechos y la importancia de denunciar cualquier violencia de género.

Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ¿Cuál es el mejor método para acabar con el feminicidio? Fortalecer la vigilancia y la detección del feminicidio y de la violencia por parte de la pareja (cuadro de factores de riesgo/nivel familiar relacional) garantizar la documentación de la relación entre la víctima y el perpetrador. Con mayor incidencia se observa a la pareja la que ejerce maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores para elaborar y fortalecer métodos de investigación que mejoren el conocimiento del contexto social del feminicidio, incluidas las desigualdades por razón de género (OPS, 2013).

Las instituciones y organizaciones internacionales se encuentran en alerta por lo que sugieren a México diferentes alternativas ante el feminicidio por ser el último paso de la agresión de la violencia de género. Evento que ocurre a diario y frecuentemente queda impune por el poco control que existe en el evento en general produciendo un círculo vicioso por un lado son pocas

las denuncias de violencia de género y pocos castigos al mismo, entonces la población se muestra indiferente ante la situación o ya sea algo cotidiano.

Sabiendo que el feminicidio es un evento con alta frecuencia en México el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas ha pedido “adopte medidas urgentes” para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres. Porque a México se le considera entre los primeros cinco países de Latinoamérica que presenta más feminicidios La coordinadora ejecutiva María de la Luz Estrada del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, que colabora con ONU Mujeres. Comenta “La violencia que vivimos de discriminación cotidiana la tienes ahí o la violencia doméstica que la autoridad no pudo prevenir, en eso puede haber un mayor control” (Martínez, 2018).

La vulnerabilidad aceptada e íntima

Existen diferentes tipos de feminicidio, esto dado que las circunstancias en las que suceden estos delitos cambian de modus operandi, aunque no cambie la premisa general de “por razones de género”. En este sentido, tomando en cuenta la investigación de Julia Monárrez en Ciudad Juárez, y otros estudios sobre el fenómeno de violencia en contra de las mujeres, específicamente su forma más extrema como la violencia feminicidio, se han catalogado once modalidades y este estudio se selecciona una y le podríamos llamar la vulnerabilidad aceptada íntima: Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante. Esta relación en algún momento fue aceptada o se dio permiso para estar en relación. (López, 2010).

En este sentido, los crímenes de feminicidios son, claramente, crímenes de poder, es decir, crímenes cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención y la reproducción del poder.

El feminicidio no se entiende como un hecho aislado y cerrado en sí mismo. Son construcciones sociales tradicionales a través de las cuales hombres y mujeres se relacionan y funciona como un detonador que explicaría en gran parte el incremento de la violencia contra las mujeres. De esta forma, los feminicidios, y la violencia que los acompaña, no son sólo la expresión de una crisis (social, económica o de valores) sino una respuesta al proceso de construcción de las mujeres como sujetos (Rodríguez, 2011).

[Escriba aquí]

El feminicidio es un fenómeno inserto en un escenario social particular, al que se le suma la alteración de los valores y normas masculinos por el trabajo que realizan las mujeres sobre su subjetividad, lo cual les permite convertirse en sujetos de deseo, con relaciones, y conciencia, así como en motores de integración del "yo" y el mundo.

Es el resultado de una masculinidad trastocada por la constante consolidación del trabajo de las mujeres sobre sí mismas, persiguiendo ser sujeto para dejar de ser objeto.

Como apunta la violencia asesina es una forma en que el victimario niega la subjetividad de su víctima, cosificándola para reafirmar la suya propia. De alguna forma, en el caso de los feminicidios, esto muestra que en la acción donde un hombre mata a una mujer se niega algo de ella y se afirma algo de él (Moscovici, 2002).

El perfil del victimario/agresor primario de la pareja o conyugue

Como se puede ver existe muchos estudios sobre las víctimas y al victimario se le considera como el oportunista que abusa de las condiciones para ejercer ese dominio.

El victimario (agresor primario) es considerado como un delincuente que ejerce su dominio sobre su pareja sin causa aparente y tipificado muchas veces como enfermo mental que no controla sus impulsos agresivos en contra de la figura femenina.

Se sabe que el instinto agresivo tiene un carácter de supervivencia no solo en animales sino también en el ser humano, pero el ser humano requiere manejarlo para su adaptación social. Entonces cuando no se maneja la agresión se considera una patología y está estipulado en Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM 5) dentro de los Trastornos de Relación Humana. Consecuentemente los comportamientos violentos en los animales no se consideran negativos, pero sí son negativos en los seres humanos, aunque será para conservar su identidad, estatus social, nivel económico o su vida. Por ser formas de expresión no aceptada por la sociedad y es censurable y la mayoría de las veces condenable (American Psychiatric Association, 2013).

La violencia se asocia a aspectos físicos (deformes) o a mentales (psicópatas) no aceptables a la sociedad. Por lo que la violencia expresada hacia la pareja es señalada.

La dinámica frecuentemente expresada en las parejas. Una expresión de agresión unida de una expresión de arrepentimiento y de enmienda de los daños producidos. Lo que pretende es conciliar con la víctima y con sociedad. Entonces el victimario presenta sentimientos de culpa y autocrítica que lo hace actual de tal manera. En otras veces emplean la autojustificación, la

[Escriba aquí]

racionalización para justificar su agresividad en contra de la víctima. Porque ellos están conscientes que están mal su conducta agresiva y socialmente es castigada (Espada y Torres, 1996).

En diversos estudios se ha comprobado que la conducta violenta de los agresores primarios es frecuentemente aprendida porque han vivido en carne propia la agresión de otros agresores o que han visto la relación agresiva en parejas y todas bajo el manto de la impunidad. Este doble mensaje social, donde la conducta agresiva en contexto privado (casa, escuela, hasta trabajo) a veces es censurada pero no es castigada y en otras ocasiones es premiada, porque se conserva el estatus de poder del victimario. (Espada y Torres, 1996 y López, 2004).

Dentro de la vida íntima o del seno familiar se crea un sistema de poder y de jerarquía que es respetado por la dinámica que los integrantes debido a creencias y estilos de vida que hacen la familia opere (Espada y Torres, 1996 y López, 2004).

Las dinámicas familiares agresivas en contra de la mujer se generan por la desigualdad (menor fuerza física, dependencia económica, menor nivel académico, menos relaciones sociales, menor apoyo familiar... etc.) lo que hace que la mujer conserve su rol de subordinada dentro de la familia, manifestando conductas de tolerancia, miedo y de sacrificio ante el mal trato para continúe operando la familia. Estas conductas permisivas hacen que el agresor primario continúe con su conducta agresiva y lo considere parte de su relación con su pareja y cuando el control se sale de su dominio ejerce más control para no perder la dinámica preestablecida. Aquí es cuando la agresión empieza a escalar y puede hasta llegar al feminicidio (López, 2004).

Tipificación legal del feminicidio en México

En México, el artículo 325 del Código Penal Federal Mexicano dispone lo siguiente:

Comete delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.

[Escriba aquí]

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) el análisis de su problemática y su conceptualización se originan a partir de una perspectiva sociológica-antropológica; en México se avanzó hacia una perspectiva jurídica que permitió llegar a su tipificación en el ámbito penal. Los expertos señalan que el feminicidio deriva del odio relacionado con el género de la víctima, el cual se evidencia con la mutilación de los cuerpos, con signos de violación sexual o tortura en ellos y con el hecho de cómo intentan esconderlos en terrenos o canales.

Aunque en México se han realizado grandes avances con respecto a la adopción de estándares internacionales y leyes específicas de protección a los derechos de las mujeres en la legislación interna, sigue siendo un tema pendiente dado los altos índices de violencia en contra de ellas.

Como se pueden ver acciones en el marco legal que realiza el Instituto Nacional de la Mujer publica el octubre 2018 la creación del programa de “Alerta de violencia de género contra las mujeres” siendo un mecanismo de protección de los derechos humanos apoyada en Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia generada en 2009 y su última actualización realizada 2018 la cual contiene un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

El INEGI a través de la Encuestas Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizadas desde 2003 al 2016 se percata que la mayor incidencia de agresión de género se encuentra en los hogares, para disminuir el problema crea la “Quía de Autocuidado” que implica un conjunto de acciones intencionadas para controlar o mitigar los factores internos o externos que pueden, eventualmente, comprometer su salud y seguridad.

Implicaciones psicológicas y sociales sobre fenómeno del feminicidio

Russell en 2006 considera la misoginia, el sentido de superioridad de género y la concepción de las mujeres como posesión como las variables que se transmiten culturalmente y favorecen la violencia de los hombres hacia las mujeres.

Según Arce y Fariña en 2010 definen los agresores de género por determinadas características socio-legales específicas, que son:

Son primarios.

Han cometido delitos contra las personas en el ámbito privado.

Las agresiones se derivan del ejercicio del poder asociado al género masculino.

La violencia ejercitada puede ser de muy diverso tipo (v.gr., física, psíquica, sexual, amenazas, coacciones, privación de la libertad).

La violencia no tiene por qué estar presente en otros ámbitos.

Se caracterizan por una alta probabilidad de re-agresiones (violencia continuada) y de recaídas.

Se espera un cierto índice de patología dual, esto es, la combinación de violencia de género con otras patologías como alcoholismo, drogodependencia, ludopatía, daños en las funciones neuropsicológicas o psicopatología.

Bejarano (2014), publica el artículo del “El feminicidio es sólo la punta del iceberg” menciona que al realizar el estudio combinó métodos cualitativos y cuantitativos, se retomaron algunas de las entrevistas en profundidad a víctimas, así como resultados de grupos focales con personas expertas para estudiar las particularidades de la situación de violencia contra las mujeres en la zona noroeste de México, la problemática general de la violencia feminicida, con énfasis en dos aspectos: a) las manifestaciones de la violencia de múltiples y continuas formas en la vida de las mujeres y b) los avances en la tipificación del feminicidio como delito autónomo y los obstáculos en el acceso a la justicia para las víctimas, como parte de la violencia institucional que permite la existencia del fenómeno. Concluye que el feminicidio es sólo la punta del iceberg, la violencia

hacia las mujeres debe ser atendida de manera integral, pues bajo él se cimienta una argamasa de violencias que les impiden su ejercicio pleno de derechos.

Castañeda, Ravelo & Pérez, (2013) publicaron el artículo “Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia” donde se expone la constitución de las organizaciones de madres de mujeres asesinadas y desaparecidas en la lucha por la justicia en Ciudad Juárez y de la Audiencia de Feminicidio y Violencia de Género que se ha conformado en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblo haciendo énfasis en centrar la atención en la importancia de atender la violencia de género contra las mujeres en todas sus expresiones, pues no se trata de “un grupo social más”, sino de la mitad de la población nacional que, por lo tanto, es a la vez un grupo específico que recibe formas particulares de maltrato y crueldad. La impunidad que marca este caso responde a un contexto social que tolera y reproduce la violencia contra las mujeres, manteniendo formas de discriminación basadas no sólo en el género, sino también en el origen étnico y de clase, la ausencia de un compromiso real por parte del Estado Mexicano durante 17 años, para investigar, sancionar y ofrecer una efectiva reparación del daño permite la creación de un contexto de impunidad.

Pregunta de investigación

¿La narrativa de los agresores primarios mostrara los disparadores que ayudará a conducir de manera certera pláticas o tratamientos psicoterapéuticos?

Esperando que las pláticas o los tratamientos contengan los elementos que modifiquen conceptos y conductas para disminuir la agresión hacia el género femenino.

Material

Los métodos científicos para evaluar al agresor primario de la violencia de género en México no son muy usuales. Existen entrevistas estructuradas y semiestructuradas para evaluar a este tipo de relación con poblaciones europeas o estadounidenses, las cuales muestran niveles de validez y confiabilidad.

Las evaluaciones normalmente se realizan de forma individual para cada uno de los integrantes de la pareja, obteniendo un diagnóstico personal de problemas de relaciones interpersonales hasta llegar al conflicto con la pareja porque esto se considera como un resultado de su desadaptación social.

Uno de los instrumentos que evalúa el conflicto de pareja crónico es el MSI-R elaborado por Whisman, Snyder, y Beach en 2009, donde se describe el nivel de cronicidad del padecimiento,

[Escriba aquí]

describiendo las áreas donde se encuentra mayor conflicto para ser tratado en terapia de pareja. El instrumento se encuentra adaptado y estandarizado para población de habla hispana, inglesa y alemana.

Otro instrumento es el MSI-B que puede ser auto-aplicable y está disponible Western Psychological Services. Elaborado con una muestra Estados Unidos y dos muestras alemanas (Klatt, et al., 2014). Su aplicación y diagnóstico es sencilla, detectando como se encuentra la relación entre la pareja y el nivel de patología de cada uno de sus miembros.

Ambos instrumentos refieren que sean complementados con una diagnosis integral porque el conflicto de pareja se considera como un síntoma de la patología conductual social.

Por lo sutil de la investigación y lo complejo del tema a estudiar se decidió tener un análisis mixto (cuantitativo y cualitativo) de para triangular la información y tener una visión completa del fenómeno. Así obteniendo un diagnóstico y una visión del participante (agresor primario de la violencia de género) ante su relación de pareja.

1) La primera entrevista fue estructurada a través del Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (siglas en ingles DSM-5) utilizando el Diagnóstico de la Relación Conflictiva con el Cónyuge o Pareja.

Los manuales de diagnóstico DSM-IV-TR como en el DSM-5 contienen el código V, el cual se refiere a los problemas de tipo psicosocial que están influyendo sobre la salud mental paciente. Entre estos problemas se ubica la descripción conflictiva con el conyugue o pareja, evaluando los siguientes factores: 1) Problemas conductuales (Dificultades en la resolución de conflictos, Abandono, distanciamiento emocional e Intromisión excesiva), 2) Problemas cognitivos (Atribuciones negativas constantes en relación a las intenciones de la pareja y Rechazo constante a las conductas positivas de la pareja) y 3) Tristeza, apatía y/o rabia crónicas hacia la pareja. Ambas versiones de evaluación miden existencia o no existencia de los mismos por periodo de 3 a 6 meses, considerando leve, moderado 6 a 12 moderado y más de 12 meses grave (American Psychiatric Association, 2013).

2) Entrevista semiestructurada para maltratadores de género, por ser una herramienta diagnostica que evalúa el área: psicosocial que contiene 1) valoración del control emocional (existencia o no existencia). 2) Autoconcepto (bueno, regular y malo) estrategias de afrontamiento (escape o enfrentar) 3 Ideas o concepto hacia la pareja (Buenas, regular o malas) y 4) comportamientos desadaptados por adiciones (eventuales o frecuentes). También refiere la Descripción de los

[Escriba aquí]

episodios de maltrato medio a través: 1) frecuencia (veces por semana, 2) duración (minutos u horas), 3) intensidad (leve, moderado y fuerte), consecuencias de los episodios violentos (leve, regular y grave), asunción de responsabilidad (existencia o no existencia), (Arce y Fariña, 2005).

Método

Estudio no experimental, con diseño exposfacto, retrospectivo con análisis mixto cuantitativo descriptivo y cualitativo fenomenológico y con enfoque etnometodológico, para una muestra no probabilística constituida por 32 participantes, evaluados por los Servicios Psicológicos con diagnóstico de Conflictiva con el Cónyuge o Pareja (Criterios del DSM-5) referidos por los Centros de Atención de la Casa de la Mujer de los Municipio de Atizapán y Ecatepec, Estado de México. México.

El análisis estadístico descriptivo, (informa el qué y su frecuencia) fue aplicado a: 1) Características sociodemográficas de la muestra, 2) Los criterios de diagnósticos señalados en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (siglas en inglés DSM-5) en la relación conflictiva con el cónyuge o la pareja, entrevista estructurada, con respuesta dicotómica (American Psychiatric Association, 2013). 3) Las características del área psicosocial y episodios de maltrato estipuladas en la Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género, con repuesta de opción múltiple (Arce y Fariña, 2005)

El análisis cualitativo de tipo fenomenológico y enfoque etnometodológico fue aplicado a la explicación (información del cómo) que daban los participantes a sus respuestas incluidas en la Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género, (Arce y Fariña, 2005)

El objetivo de este estudio se encuentra enfocado a los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores, utilizando dos entrevistas diagnóstica estructurada y otra semiestructurada para entender el “qué” y el ‘cómo’ de la realidad social, poniendo como eje la cotidianeidad del sujeto, circunstancias que forman al fenómeno (Urbano Gil, 2007).

La población y la muestra fue es la mismas porque se entrevistaron 32 participante por ser emitidos por los Centros de Atención y Reeducación para Personas que Ejercen Violencia de Género, provenientes de los Municipios de Atizapán y Ecatepec, Estado de México, México. Los participantes ya tenían un expediente donde se solicitaba pláticas o tratamiento psicológico emitido al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Procedimiento

[Escriba aquí]

1. Se realizó una investigación documental de los expedientes de los participantes para indagar de los antecedentes generales de la violencia de género y el perfil del agresor primario para entender la dinámica del conflicto intrafamiliar y de los participantes.
2. Se proporcionó a los participantes la hoja de consentimiento informado y responsabilidad para ser firmada. Durante la entrevista realizó una bajo los lineamientos del Código ético del psicólogo (Sociedad Mexicana de Psicología, 2010).
3. Se realizó el estudio etnológico a través de dos entrevistas: 1) Entrevista estructurada apoyado en la quía del Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (siglas en ingles DSM-5) utilizando el Diagnóstico de la Relación Conflictiva con el Cónyuge o Pareja. 2) Entrevista semiestructurada para maltratadores de género, mide área 1) valoración del control emocional, 2) Autoconcepto, 3 Ideas o concepto hacia la pareja, 4) comportamientos desadaptados y Descripción de los episodios de maltrato (Arce y Fariña, 2005).
4. Se levantó los datos por caso y respetando la estructura y secuencia de cada una de las entrevistas. La segunda entrevista que fue semiestructurada permitió obtener diálogos a través de ejes temáticos de interés, los cuales fueron influenciados por las experiencias particulares de los participantes. Dándole a los datos un enfoque etnometodológico donde cada participante podía expresar su dinámica familiar y su vida cotidiana.
5. Se analizó los datos con estadística descriptiva de las características de la muestra y los ítems de la entrevista estructurada como de la entrevista semiestructurada.
6. Se realizó un análisis fenomenológico de las grabaciones previamente cargadas en el programa Atlas.ti en su versión 7.5.4, situando como eje las áreas ya evaluadas para dar una guía de jerarquización de los temas de acuerdo a las vivencias de cada uno de los participantes.

Resultados

Las características sociodemográficas con mayor frecuencia en la muestra son participantes del género masculino entre 26 a 35 años de edad, Nivel académico básico 50%, Estado civil solteros 69% y Nivel socioeconómico medio 47% (ver Tabla 1).

Tabla 1. Características sociodemográficas de la muestra

n=32

Rango	Edad		Nivel académico		
	Total	%	Básico	Medio	Superior
15-25 años	7	22%	3	2	2

[Escriba aquí]

Relato por agresores, violencia de género

26-35 años	11	34%	6	4	3
36-45 años	10	31%	5	5	0
46- 55 años	4	13%	2	2	0
56- más años	0	0%	0	0	0
	32	100%	16	13	5
			50%	41%	16%
	Estado civil		Nivel socioeconómico		
Rango	Casados	Solteros	Bajo	Medio	Alto
15-25 años	2	3	2	3	1
26-35 años	4	3	4	4	0
36-45 años	3	9	4	7	2
46- 55 años	1	7	3	1	1
56- más años	0	0	0	0	0
Totales	10	22	13	15	4
Porcentajes	31%	69%	41%	47%	13%

Fuente: Elaboración propia, 2019

Análisis cuantitativo de: 1) Las entrevistas estructuradas basada en la quía del Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (siglas en ingles DSM-5) muestran mayor frecuencia en los criterios en la Relación Conflictiva con el Cónyuge o Pareja en: Rechazo constante a las conductas positivas de la pareja con 84% y Dificultades en la resolución de conflictos con 72%, acompañada por una Tristeza, apatía y/o rabia crónicas hacia la pareja provocando el Abandono, distanciamiento emocional con la pareja, ambas con el 66% (ver tabla 2).

Tabla 2. DSM-5, Relación Conflictiva con el Cónyuge o Pareja

n=32					
Criterios de diagnóstico	SI	%	NO	%	
Problemas conductuales					
Dificultades en la resolución de conflictos	23	72%	9	28%	
Abandono, distanciamiento emocional	21	66%	11	34%	
Intromisión excesiva	12	38%	20	63%	
Problemas cognitivos					

[Escriba aquí]

Atribuciones negativas constantes en relación a las intenciones

de la pareja 18 56% 14 44%

Rechazo constante a las conductas positivas de la pareja 27 84% 5 16%

Problemas afectivos

Tristeza, apatía y/o rabia crónicas hacia la pareja 21 66% 11 34%

Fuente: Elaboración propia, 2019

2) La entrevista semiestructurada para maltratadores de género, nos ayuda a entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores “cómo” de la realidad social, poniendo como eje la cotidianidad del sujeto, circunstancias que forman al fenómeno (Urbano Gil, 2007). Se observa: conductas de Frecuentes afrontamiento, 75% por su bajo control de impulsos 56% y malas ideas sobre la mujer y comportamientos desadaptados por adicciones, ambos 53% (ver Tabla 3).

Tabla 3. Entrevista semiestructurada para maltratadores de género

Área Psicosocial	n=32					
	existencia	%	no existencia	%	%	
Control emocional	14	44%	18	56%		
Autoconcepto	bueno		regular		malo	
	3	9%	19	59%	10	31%
Afrontamiento	escapa		enfrenta			
	8	25%	24	75%		
Ideas o concepto hacia la pareja	buenas		regular		malas	
	6	19%	9	28%	17	53%
Comportamientos desadaptados por adicciones	frecuentes		eventuales			
	15	47%	17	53%		

Fuente: Elaboración propia, 2019

La entrevista semi-estructurada para maltratadores de género, También nos ayuda e entender el fenómenos sociales del maltrato a la víctima desde la descripción de los actores ‘cómo’ se ejerce el maltrato (Urbano Gil, 2007). Se observa: la no Asunción de responsabilidad con 66%, con 3 a 4 episodios violentos por semana 44%, con duración de minutos con 88%, intensidad de leves con 75% y con consecuencias leves con 63% (ver Tabla 4).

[Escriba aquí]

Tabla 4. Descripción de los episodios de maltrato

Episodios de maltrato	n=32					
	0-2		3 a 4		5 a 7	
Frecuencia de episodios violentos en una semana	5	16%	14	44%	13	41%
	minutos		horas		días	
Duración por episodio	28	88%	4	13%	0	
	leve		moderado		fuerte	
Intensidad	24	75%	5	16%	3	9%
	leve		regular		grave	
Consecuencias de los episodios violentos,	20	63%	10	31%	2	6%
	Si		No			
Asunción de responsabilidad	11	34%	21	66%		

Fuente: Elaboración propia, 2019

Análisis Cualitativo, fenomenológico: Se realizaron grabaciones para conocer de viva voz el “cómo” de las respuestas realizadas en la entrevista semiestructurada.

Grabaciones sobresalientes que se obtuvieron los diferentes ejes:

1) Ante la acción se observa que los agresores de género presenta frecuentes conductas de afrontamiento y comentan que ellos son provocados por la situación o por la pareja que también los agrede y muchas veces son respuestas a la previa agresión recibida y que su pareja o familiares de las mismas lo maltratan. Referentes a las adicciones comentan que si las personas que lo rodean saben que ellos no se encuentran en condiciones físicas para reaccionar correctamente que no lo molesten.

2) Ante la no Asunción de responsabilidad agresores de género tenían respuestas evasivas, donde justificaban sus acciones con eventos causantes del conflicto o descargaban la culpa en su pareja.

3) Ante la frecuencia e intensidad de los episodio violentos los agresores de género comentaban que existía problemas continuos con la pareja y que muchas veces no respondían a la agresión externa, pero que la situación o la pareja lo incitaban a realizar los impulsos verbales o

[Escriba aquí]

físicos inadecuados, los conflictos siempre eran minutos y que su respuesta estaba en la proporción del momento.

Discusión

La investigación mixta cuantitativa y cualitativa nos ayudó a conocer de una forma triangulada el fenómeno social de la violencia de género desde la perspectiva de los actores (agresores primarios de violencia de género) y entender cómo se desarrolla la violencia en la relación de pareja desde el relato del victimario/agresor primario. Donde la postura del mismo es de víctima de la sociedad y de las circunstancias que lo inducen a que cometa actos de violencia.

El victimario/agresor primario siempre tuvo excusas ante sus actos violentos, como estudiosos de la salud mental podemos señalar que la “no responsabilidad ante actos violentos sociales” está íntimamente ligada a conflictos internos de devaluación de su integridad y disminución de valores ante su propia persona y de las personas que lo rodean (Espada y Torres, 1996; Lila, Gracia, y Herrero, 2012).

El contexto cultura machista y misógina lo disculpa porque el agresor de género está cumpliendo con sus derechos de control “cuidado” de la pareja, porque culturalmente ha aprendido que la mujer no tiene las capacidades físicas ni mentales para valerse por sí misma, considerándola “débil y desprotegida”, pensando que el mundo siempre la rebasa. Para evitar conflictos futuros con el mundo externo es mejor prevenir controlando su mundo íntimo o privado (Arce, Fariña, y Novo 2014).

El control “cuidado” muchas veces es para que no sea apropiada por otros seres del género masculino que viven al asecho de su pareja, provocando escenas de celos, para que no se vulnere lo que el agresor considera propio (Lila et al, 2012).

La cuestión de los valores lo presentan desequilibrado porque el “valor de tener” es mayor que el “valor de ser”, por lo que su identidad enfrenta una crisis. Su valor de ser “hombre” depende de lo que posee y la mujer la considera un objeto que posee y entre más demuestre a la sociedad el dominio de sus posesiones va a valer más (Jelev, 2006). Esto también se ve relacionado con la bigamia entre más mujeres tenga y domine “más vale”.

Los participantes se quejan frecuentemente de la liberación femenina y la diversidad de género considerándolo como los principales disparadores de la agresión.

La liberación femenina provoca en la mujeres rebeldía y pérdida de roles (madre, esposa, compañera y pareja sexual) porque no los ejecutan como dice la tradición y las costumbres lo que hace que la familia pierda fuerza, orden y nivel jerárquico (Espada y Torres, 1996).

La diversidad de género es considerado como aberraciones del ser humano, que no debe de ser permitida, porque es una falta de respeto a la masculinidad y conduce al libertinaje.

La falta de adaptación social genera inconformidad que es confrontada por agresividad o evadida a través del alcohol o drogas, esta última genera adicciones que vuelve a confrontar con la familia y la sociedad (Espada y Torres, 1996).

Sus ideas arraigadas son producto de sus vivencias en la infancia y culturalmente aprendidas, por lo que requieren de pláticas o psicoterapia para que se den cuenta que lo que ellos consideran como cierto y difícil de cambiar, es posible y que trae beneficio para él, su pareja y la familia (Castillo, 2004).

Ante entrevista se observa sujetos con talante ansioso depresivo. Sujetos que sufren, miedosos a perder control y tristes por no ser empáticos con su pareja o con personas que los rodean. El negativismo les impulsa a mostrarse agresivos. Conceptos considerados como patológicos y estipulados en Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM 5) dentro de los Trastornos de Relación Humana (American Psychiatric Association, 2013).

Presentando la oportunidad de ofréceles a los maltratadores de género los programas de “Justicia Terapéutica” para agresores de género tratando el núcleo de la violencia de pareja. En este estudio se ha demostrado que los agresores no son enfermos mentales que actúan sin responsabilidad del acto, sino son sujetos que tienen problemas conductuales y relaciones humanas, generados por pensamientos aprendidos de minusvalía para el género femenino lo que evita la equidad de género (Pérez, Giménez y Espinoza, 2012; Arce, et al., 2015).

Las limitaciones del estudio fueron la asistencia forzada por sentencia jurídica, lo que propiciaba justificar sus actos. Los espacios físicos asignados a veces no se tenían la privacidad requerida.

La fortaleza esta analizar de primera mano lo que piensa el agresor y que lo impulsa a cometer el delito. Esta información va ayudar a dar un tratamiento certero e individualizado que apoye a la pronta recuperación del agresor primario de la violencia de género y disminuir el feminicidio.

Las debilidades son las creencias sociales de machismo y de poder, a las cuales se aferra el sujeto para continuar con su valor de “ser hombre”. La sociedad machista lo incita constantemente y por muchos medios y el tratamiento es muy medio que promueve la igualdad social y de género.

Conclusiones

La investigación mixta cuantitativa y cualitativa nos brinda la oportunidad de triangular información analizando el fenómeno de agresión de género en voz de los agresores primarios de la pareja. Donde se observa el “qué” y su frecuencia y el “cómo” analizando el pensamiento y actitud ante el evento.

En voz del agresor podemos observar los disparadores contenidos en la alta frecuencia de concepción devaluada de la mujer, reflejado en el rechazo constante a las conductas positivas de la pareja con 84%. Las conductas de la pareja para obtener un valor y ejercer derechos, le causa al agresor conflictos difíciles de resolver con 72%, porque el agresor está en la idea de conservar su lugar jerárquico de poder y protección social al ser débil (física y mentalmente). Esta doble acción de querer y no poder le produce le produce tristeza, apatía y/o rabia crónicas hacia la pareja, provocando escaladas de agresión y/o abandono, distanciamiento emocional con la pareja, con el 66%.

La lucha constante de lo aprendido y socialmente permitido, el agresor mantiene conductas de afrontamiento con 75%, con bajo control de impulsos con 56%. Reforzadas por las malas ideas sobre la mujer, generadas por su comportamiento rebelde y agresivo. La intolerancia crea comportamientos desadaptados de escape manifestado en adicciones con 53%.

La no Asunción de responsabilidad con 66%, porque parte de la idea que están ejercicio su rol dominante y de protección ante la pareja porque la consideran de su propiedad. La frecuencia de 3 a 4 episodios violentos por semana con 44%, manifestando su agresividad por lapsos pequeños (minutos) 88%, intensidad de leves con 75% y con consecuencias leves con 63%.

En esta última estadística se observa que el agresor solo desea mantener su rol social dominante y de protección de sus propiedades, para que su “ser valga”, por eso sus agresiones las considera “leves” porque todo lo que hace está en función de conservar, controlar y proteger su relación de pareja. Cuando la pareja no quiere ser conservada, controlada y protegida se dispara el conflicto y las dimensiones y consecuencias del conflicto puede llegar hasta el feminicidio sin que el agresor se responsabilice, porque el agresor “así lo ha aprendido” y tiene que mantener su valor. Hay que recordar que estos participantes ya están diagnosticados con Trastornos de Relación Humana estipuladas en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM 5).

El agresor primario requiere de reaprender que la mujer no es de su propiedad y que tiene derechos para ejercer su propia vida. Por lo que el agresor requiere de Justicia Terapéutica para

[Escriba aquí]

cambiar sus ideas y las formas de relacionarse con su pareja, otorgándole el valor de ser independiente y posee capacidades de autodominio y fortaleza física y mental.

Referencias

American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Association.

Arce, R., y Fariña, F. (2005). *Entrevista semiestructurada para maltratadores de género*. Manuscrito no publicado. Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela

Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del Programa Galicia de Reeducción de Maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19, 153-166. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200007

Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología*, 30, 259-266. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282014000100027

Arce R., Fariña F., Vázquez F. MJ., Novo M. y Seijo D. (2015) *Programa Galicia de Reeducción de Agresores de Género*. Santiago de Compostela, España Andavira Editora.

Bejarano C. Margarita (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Religión y Sociedad* 4:13-44. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10230108002>

Castañeda Salgado, M. P., Ravelo Blancas, P., & Pérez Vázquez, T. (2013). Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 74 (34) 11-39. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/393/39348328002/>

Espada, F. J. y P. Torres. (1996). *Violencia en casa*. Madrid: Aguilar.

Castillo, F. (2004) *Genero y educación en valores*. Otra Mirada 4 (1) 20-29. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/183/18340103.pdf>

Guerra Frida (2018) *Ni una más*. El feminicidio en México un tema urgente en la Agenda Nacional. Editorial Aguilar, Ciudad de México.

INEGI (2016) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016*. Reporte Ejecutivo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperada de:

[Escriba aquí]

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

INEGI (2018) Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/violencia2018_Nal.pdf

H. Consejo de la Unión (2018). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. Reforma publicada DOF 13-04-2018. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Jelev, J. (2006) Educación y Ciudadanía. Comp. Jerome Bindé ¿Hacia Dónde se Dirigen los Valores? (pp.228-233). Coloquios del siglo XXI. Fondo de Cultura Económica: México.

Klatt, P., Hahlweg, K., Job, A.-K., & Foran, H. M. (2014). Cross-validation of screening instruments for intimate relationship distress. Unpublished Manuscript. University of Braunschweig, Germany

Lila, M., Gracia, E. y Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 44(2), 99-108. Recuperado de: <http://www.fepsu.es/file/MALTRATADORES.pdf>

López, P. (2010): “La violencia de género en el territorio latinoamericano, a través de la ocurrencia creciente de los feminicidios en la región”, *Revista Latinoamericana de Geografía de Género, Ponta Grossa*, 1 (1), 78-87. Recuperado de: <file:///C:/Users/UAEM/Downloads/1031-5787-1-PB.pdf>

López García, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25, (88) pp. 31-38 Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos Madrid, España. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77808805>

Martínez C. G, 2018. *En México las mujeres no se sienten seguras*. Noticias ONU 8 agosto 2018. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2018/08/1438852>

Moscovici, S. (2002). *Psicología Social, II Pensamiento y vida social*, Psicología social y problemas sociales. México: Paidós.

- Pérez Ramírez M, Giménez-Salinas Framis A, Espinosa M. (2012) *Evaluación del programa "Violencia de Género: programa de intervención para agresores"*, en medidas alternativas. Informe desarrollado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior y el Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid. España. Recuperado de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/VDG_EVALUACION_AUTONOMA_NIPO.pdf
- Ramírez, K. y C. Echarri (2010). *Mapeo de procesos de atención y construcción de indicadores sobre casos de violencia contra las mujeres*. Cuadernos de trabajo Núm. 1. México, DF, Instituto Nacional de las Mujeres, 234 pp.
- Rodríguez, N. P. (2011). Femicidio/Feminicidio: Una Salida Emergente de las Mujeres Frente a la Violencia Ejercida en Contra de Ellas. *Revista logos, ciencia y tecnología* 3 (1) 127-148. Recuperado de: [file:///C:/Users/UAEM/Downloads/Dialnet-FemicidioFeminicidio-4166913%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/UAEM/Downloads/Dialnet-FemicidioFeminicidio-4166913%20(1).pdf)
- Romero, T. I. (2014). Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano. *Sociedad y Estado* 29 (2) 375-391. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922014000200004
- Russell, D. E. y Radford, J. (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salvatierra, K. S. (2007). Reseña de "Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres" de Diana E. Russell y Hill Radford. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 169-171. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/421/42120010.pdf>
- Urbano Gil, Enrique (2007). El enfoque etnometodológico en la investigación científica. *Liberabit* 13(13), pp. 89-91. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/686/68601311.pdf>
- Whisman, M. A., Snyder, D. K., & Beach, S. R. H. (2009). Screening for marital and relationship discord. *Journal of Family Psychology*, 23, 247–254.